



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 14 NOV 2025

DECRETO N° 2667

VISTOS:

El memorándum N°746, de fecha 11 de noviembre de 2025, de la Sección de Tesorería Municipal a la Sección de Contabilidad, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de empresa Demarco S.A., por concepto de pago en exceso de permisos de circulación; el Of. Interno ordinario N°056, de fecha 10 de noviembre de 2025, del Departamento de Documentación Vial a la Sección de Tesorería Municipal, solicitando gestión de devolución; la consulta de pagos por R.U.T. emitida por la Sección de Tesorería Municipal; el e-mail, de fecha 10 de noviembre de 2025, de la empresa Demarco S.A. al Departamento de Documentación Vial, que solicita devolución de dinero y envía datos para transferencia; la orden de ingresos municipales N°2872, de fecha 29 de octubre de 2025, que verifica monto de devolución de dinero; el detalle de pago, del Banco Bci, de la empresa Demarco S.A. a la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N°18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el memorándum N°746, de fecha 11 de noviembre de 2025, la Sección de Tesorería Municipal, solicitó a la Sección de Contabilidad, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por la empresa Demarco S.A. Limitada a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de permisos de circulación de varios vehículos, señalando como fundamento que al realizar la gestión documental, se generó un monto a favor con respecto al monto que fue transferido por la empresa.
- 2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento del interesado, quien además indica, que la devolución se realice a través de transferencia a la cuenta
- 3.- Que, de acuerdo a los registros del Departamento de Documentación Vial, la empresa Demarco S.A. transfirió la suma de \$935.544, por concepto de permisos de circulación, y el monto que correspondía asciende a \$732.744, por lo que procede la devolución de la diferencia pagada en exceso.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Demarco S.A.
RUN	
MONTO	\$202.800.
CONCEPTO	Pago de permisos de circulación.
MOTIVO	Transfirió monto superior al que correspondía.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico _____ y al _____, por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000 por la cantidad de \$202.800.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

HDG/HMV/MAR/BV/CPR/DGA/dga.

